

DECRETO N° 531
=====

LA REINA, 2 ABR 2015

VISTOS: E-mail de fecha 30 de Marzo de 2015 de doña Macarena Ossores, que solicita autorización para realizar evento "Popurri Market" en las terrazas del Mall Plaza Egaña, que consiste en la invitación de 13 expositores, emprendedores por día, para exhibir y vender sus productos, en las categorías de moda, cosmética natural, gourmet, diseño y decoración, acompañado de actividades como música y decoración; Fotocopia de Carta de don Andrés Jullian Grohnert, representante legal de Servicios Integrales de Marketing y Publicidad Ltda.; Fotocopia de Carta Acuerdo de fecha 30 de Marzo de 2015, celebrado entre el representante Mall Plaza y representante Agencia La Feria; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE evento "POPURRI MARKET" en las terrazas del Mall Plaza Egaña, que consiste en la invitación de 13 expositores, emprendedores por día, para exhibir y vender sus productos, en las categorías de moda, cosmética natural, gourmet, diseño y decoración, acompañado de actividades como música y decoración, a cargo del señor Andrés Jullian Grohnert, C.I. N° 6.461.784-2, en representación de la empresa "LA FERIA", razón social Servicios Integrales de Marketing y Publicidad Ltda., RUT N° 76.363.476-0, ubicada en Eliodoro Yáñez N° 2520, de acuerdo al siguiente calendario:

- 28 y 29 de Marzo
- 4 y 5 de Abril
- 9, 10 11 y 12 de Abril
- 18 y 19 de Abril
- 25 y 26 de Abril

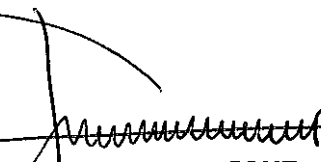

2. El interesado deberá cancelar los derechos Municipales correspondientes a 0,10 U.T.M., por día de funcionamiento, por módulo o stand, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título V, Artículo 12, N° 12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

